



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 447/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Natalia Belén ÁLVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 447/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 447/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Programación III y Laboratorio de Computación III, eximiéndola de la correlatividad existente con Laboratorio de Computación II, a la alumna Natalia Belén ÁLVAREZ, Legajo N° 200754, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, eximiéndola de la correlatividad existente con Laboratorio de Computación II, Programación III y Laboratorio de Computación III, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 723/2024

UTN
MEL
DAM